



Progresamos con Orden, Educación y Cultura...
-2025-2027-

58ª SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
11/02/2026
FOJA 1/54

ACTA 58ª. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

En el municipio de Tultepec, Estado de México, siendo las catorce horas con veintidós minutos del día once de febrero del año dos mil veintiséis, habiéndose instalado previamente el Ayuntamiento, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 27, 28, 29, 30, 30 bis, 48, fracción I, 55, fracción I, y 91 de la misma legislación citada, así como en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, fracción I, 8, 9, 10, 11, 12, 13, fracciones I, II y III, 14, 16, 20, 24, 25, 27, 29, 31, 32, 33, 37, 39, 40, 41, 42, 44, 44, 45, 46, 47, 51, 52, 54, 55, 56, 57 y 58, del Reglamento de Cabildos en vigor, reunidos en la sala de cabildo del palacio municipal, con la asistencia de las ciudadanas y los ciudadanos PROF. RAMÓN SERGIO LUNA CORTÉS, Presidente Municipal Constitucional; M. EN A.P. LILIANA LISSETTE OLIVARES CONTRERAS, Síndico Municipal; LIC. ABRAHAM ALDAIR ROJAS AGABO, Primer Regidor; PAOLA MARIBEL MARTÍNEZ FIGUEROA, Segunda Regidora; LIC. MARÍA FERNANDA LÓPEZ SÁNCHEZ, Tercera Regidora; MARISOL ORTÍZ ARENAS, Cuarta Regidora; FELIX REYES RODRÍGUEZ, Quinto Regidor; LEIDY NOGUERON FRAGOSO, Sexta Regidora; JOEL VÁZQUEZ TORRES, Séptimo Regidor; integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Tultepec, Estado de México, previa convocatoria legal para llevar a cabo la **QUINCUGÉSIMA OCTAVA SESIÓN**, que tendrá el carácter de ORDINARIA, PÚBLICA Y RESOLUTIVA, presidida por el Presidente Municipal.

DESAHOGO DE LOS PUNTOS DE ORDEN DEL DÍA.

PUNTOS 1 Y 2 DEL ORDEN DEL DÍA:

Hace uso de la palabra el ciudadano PROF. RAMÓN SERGIO LUNA CORTÉS, en su carácter de Presidente Municipal, y pide al Lic. Marco Antonio Urbán Olivares, Secretario del Ayuntamiento realice el pase de asistencia de manera nominal; una vez realizado el pase de asistencia y en atención a ello, el Secretario del Ayuntamiento, informa que existe quórum legal para sesionar, con fundamento en los artículos 3, fracción XI y 53 fracción IV del Reglamento de Cabildo, quedando sustanciados los puntos número uno y dos del orden del día.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA

Hace uso de la palabra el ciudadano PROF. RAMÓN SERGIO LUNA CORTÉS, en su carácter de Presidente Municipal y pide al Secretario del Ayuntamiento dé lectura a la Orden del día, siendo la misma contenida en el citatorio de fecha 10 de febrero de 2026, conforme a los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Certificación y declaración de quórum legal e instalación del cabildo.
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
4. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación del Acta de la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo.
5. Presentación, análisis, y en su caso, aprobación del manual de Trámites y Servicios de la dirección de Desarrollo Económico, Tultepec.
6. Presentación, análisis, y en su caso, aprobación de un presupuesto para la compra y donación de 300 sillas para el Comisariado Ejidal de Tultepec.
7. Presentación, análisis, y en su caso, aprobación de un presupuesto para la construcción de un arco techo en el jardín de niños Agripin García Estrada.
8. Asuntos generales.
9. Clausura de la Sesión.



Progresamos con Orden, Educación y Cultura...
-2025-2027-

58ª SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
11/02/2026
FOJA 2/54

Siendo las catorce horas con veintiséis minutos, se integra el Octavo Regidor.

Una vez que no existen más intervenciones, el Presidente Municipal pide al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración del Cabildo la propuesta y proceda a recabar la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que la propuesta del orden del día ha sido aprobada por UNANIMIDAD de votos, de conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndica Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercera Regidora, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octavo Regidor, a favor. Con base en el resultado de la votación, se emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 3.1

ÚNICO. – El Honorable Ayuntamiento aprueba la orden del día.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 4 DE LA ORDEN DEL DIA

En uso de la palabra, el Presidente Municipal instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, dé lectura al punto número 4 de la orden del día.

El Presidente Municipal dice a los ediles, que luego de que han tenido traslado del Acta Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, pide su dispensa de lectura, y da instrucción al Secretario recabe la votación sobre si se da la dispensa y si es de aprobarse.

El Secretario del Ayuntamiento informa, que la dispensa de la lectura del Acta Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, se aprueba por UNANIMIDAD y por aprobada, en los términos siguientes:

Presidente Municipal, a favor; Síndica Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercera Regidora, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octavo Regidor, a favor. Con base en el resultado de la votación, se emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 4.1

ÚNICO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tultepec, Estado de México, por unanimidad de votos aprueba el Acta Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 04 de febrero del 2026.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 5 DE LA ORDEN DEL DIA

En uso de la palabra, el Presidente Municipal pide al secretario del Ayuntamiento dé lectura al punto que sigue de la orden del día, y cumplida la instrucción, se hace conocimiento que el siguiente punto es: Presentación, análisis, y en su caso, aprobación del manual de Trámites y Servicios de la dirección de Desarrollo Económico, Tultepec.

Siendo las catorce horas con veinticinco minutos, se integra la Novena Regidora.

En el desahogo de este punto, se pide la intervención del director de Desarrollo Económico, Mtro. Pedro Eduardo Retureta Gutiérrez, para que presente el manual de Trámites y Servicios de la dirección para



Progresamos con Orden, Educación y Cultura...
-2025-2027-

58ª SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
11/02/2026
FOJA 3/54

su aprobación, procediendo el servidor público a mencionar que el nombre correcto es "manual de procedimientos de la dirección de Desarrollo Económico", dando una explicación del tema.

Es un requerimiento que se necesita aprobar por Cabildo y publicar la gaceta en la página de gobierno.

Una vez deliberado el punto y pedida la votación se obtuvo su aprobación por UNANIMIDAD, de conformidad con la siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndica Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercera Regidora, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octavo Regidor, a favor; Novena Regidora, a favor. Con base en el resultado de la votación, se emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 5.1

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tultepec, Estado de México, por unanimidad de votos, autoriza el **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO**, quedando de la siguiente manera:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

[Handwritten signatures and marks in blue ink along the right margin of the page.]



Progresamos con Orden, Educación y Cultura...
-2025-2027-

INDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO GENERAL.....	4
3. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	4
4. SIMBOLOGÍA.....	5
5. TRÁMITES	6
5.1 FORMATO ÚNICO DE TRÁMITE.....	6
5.2 PERMISO TEMPORAL DE CIERRE DE CALLE	9
5.3 PERMISO PARA ANUNCIOS PUBLICITARIOS	12
5.4 EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA UNIDADES ECONÓMICAS. (BAJO, MEDIANO, ALTO IMPACTO Y REFRENDO).....	15
5.5 EXPEDICIÓN DE DICTAMEN DE GIRO	20
5.6 PERMISO DE USO DE LA VÍA PÚBLICA PARA DESARROLLAR ACTIVIDAD ECONÓMICA.....	25
5.7 AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS.	28
5.8 PERMISO PARA CARGA Y DESCARGA EN VÍA PÚBLICA.....	31
6. GLOSARIO	34
7. ANEXOS	36
DIRECTORIO.....	44
VALIDACIÓN	45

1. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Desarrollo Económico del H. Ayuntamiento de Tultepec, tiene como finalidad promover la actividad económica en beneficio de la población en general y de los habitantes de Tultepec en particular, en todo momento respetando, promoviendo, protegiendo y garantizando los derechos humanos. La acción de impulsar la inversión privada dentro del territorio de Tultepec, así como participar en el ámbito de su competencia, para la elaboración, estudio y ejecución de nuevos proyectos, es una de las tareas principales de la Dirección de Desarrollo Económico.

[Handwritten signatures and marks in blue ink along the right margin, including a large 'X' mark.]

2. OBJETIVO GENERAL

En el presente manual se explicará los pasos a seguir y la definición de los trámites y servicios que se pueden gestionar en la Dirección de Desarrollo Económico del H. Ayuntamiento de Tultepec, con el fin de que los usuarios conozcan los requisitos, tiempos de respuesta a sus solicitudes y que tener certeza del producto final a obtener.

3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

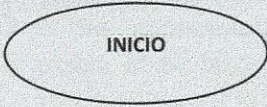
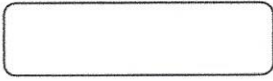
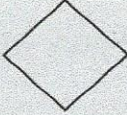
Describir de manera detallada cada uno de los trámites y servicios que ofrece la Dirección de Desarrollo Económico, incluyendo su propósito y alcance.

Precisar los requisitos, documentos y formatos necesarios para la correcta presentación de cada trámite, garantizando claridad y comprensión para el usuario.

Establecer los tiempos de respuesta y etapas del proceso para que los usuarios puedan anticipar la duración de su gestión y planificar adecuadamente sus actividades.

Facilitar el acceso a la información institucional, promoviendo transparencia y mejorando la experiencia de los usuarios al realizar sus trámites.

4. SIMBOLOGÍA

SIMBOLO	SIGNIFICADO
	INICIO DEL PROCEDIMIENTO
	CUADRO CON DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZAR
	DECISIÓN
	LINEA DE FLUJO
	FINAL DEL PROCEDIMIENTO
	CONTINUACIÓN EN LA SIGUIENTE PÁGINA



Progresamos con Orden, Educación y Cultura...
-2025-2027-

5. TRÁMITES

5.1 FORMATO ÚNICO DE TRÁMITE.

I. Definición.

Se refiere al formato único, proporcionado en la Dirección de Desarrollo Económico, mediante el cual se le indica al usuario los requisitos para el trámite solicitado.

II. Marco legal.

Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, art. 1 y 21 fracción III

Ley Orgánica Municipal del Estado de México, art.1, 3 y 96 Quater fracción II Bis.

III. Atribuciones.

Es únicamente facultad de los auxiliares de Desarrollo Económico el proporcionar el formato único de trámite, así como cotejar documentos e iniciar el trámite correspondiente.

IV. Requisitos.

Ninguno.

V. Costo.

No aplica.

VI. Plazo de respuesta.

De inmediato.

VII. Producto final.

Formato único de trámite. **(ANEXO 1)**



Progresamos con Orden, Educación y Cultura...
-2025-2027-

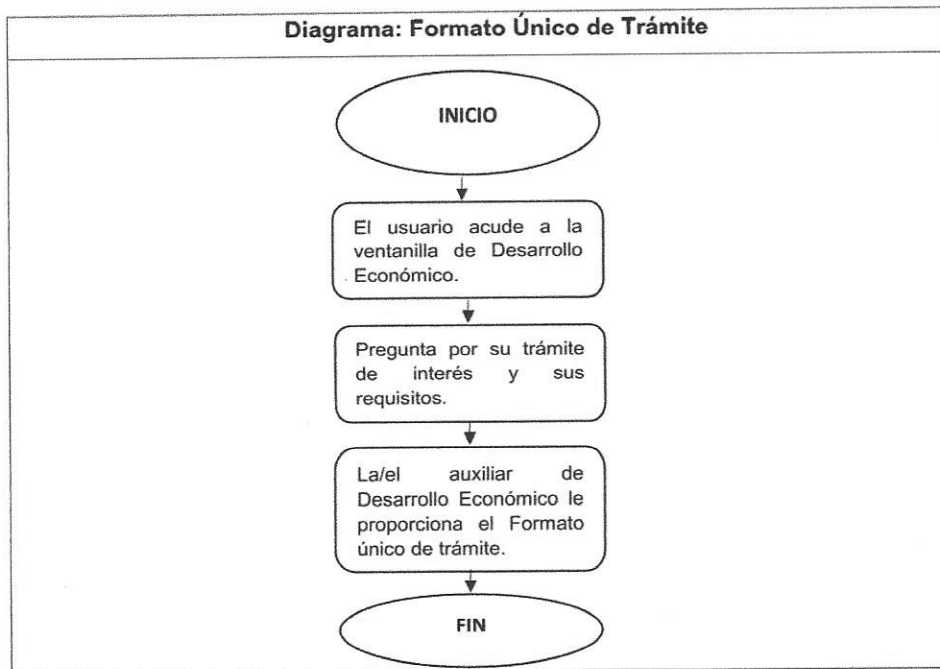
VIII. **Atención.**

El formato único de trámite se proporciona en la ventanilla única de la Dirección de Desarrollo Económico en un horario de lunes a viernes de 09:00 horas a 18:00 horas y sábados de 09:00 horas a 13:00 horas.

IX. **Descripción de actividades.**

No.	Actor	Descripción
1	Usuario	Acude en días y horarios hábiles a la Dirección de Desarrollo Económico a solicitar requisitos de los trámites realizados por esta Dirección.
2	Auxiliar	La/el auxiliar de Desarrollo Económico le proporciona el Formato Único de Trámite y le indica que requisitos necesita.

X. Diagrama.



5.2 PERMISO TEMPORAL DE CIERRE DE CALLE.

I. Definición.

Se refiere al documento que expide la Dirección de Desarrollo Económico a los usuarios que soliciten el cierre temporal de manera parcial o total de una vialidad no primaria, por motivo de un evento particular.

II. Marco legal.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México, art. 1 y 3.
Bando Municipal de Policía y Gobierno de Tultepec, art. 201 inciso b).

III. Atribuciones.

Es únicamente facultad de los auxiliares de Desarrollo Económico el proporcionar el formato de cierre temporal de calle, y de los verificadores realizar la supervisión del lugar e información.

IV. Requisitos.

Formato único de Trámite, Formato de Cierre de Calle (**ANEXO 2**), Identificación Oficial y firmas vecinales.

V. Costo.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos art. 115
Código Financiero del Estado de México, art. 202 y 203.

VI. Plazo de respuesta.

2 días hábiles.

VII. Producto final.

Permiso temporal de cierre de calle.



Progresamos con Orden, Educación y Cultura...
-2025-2027-

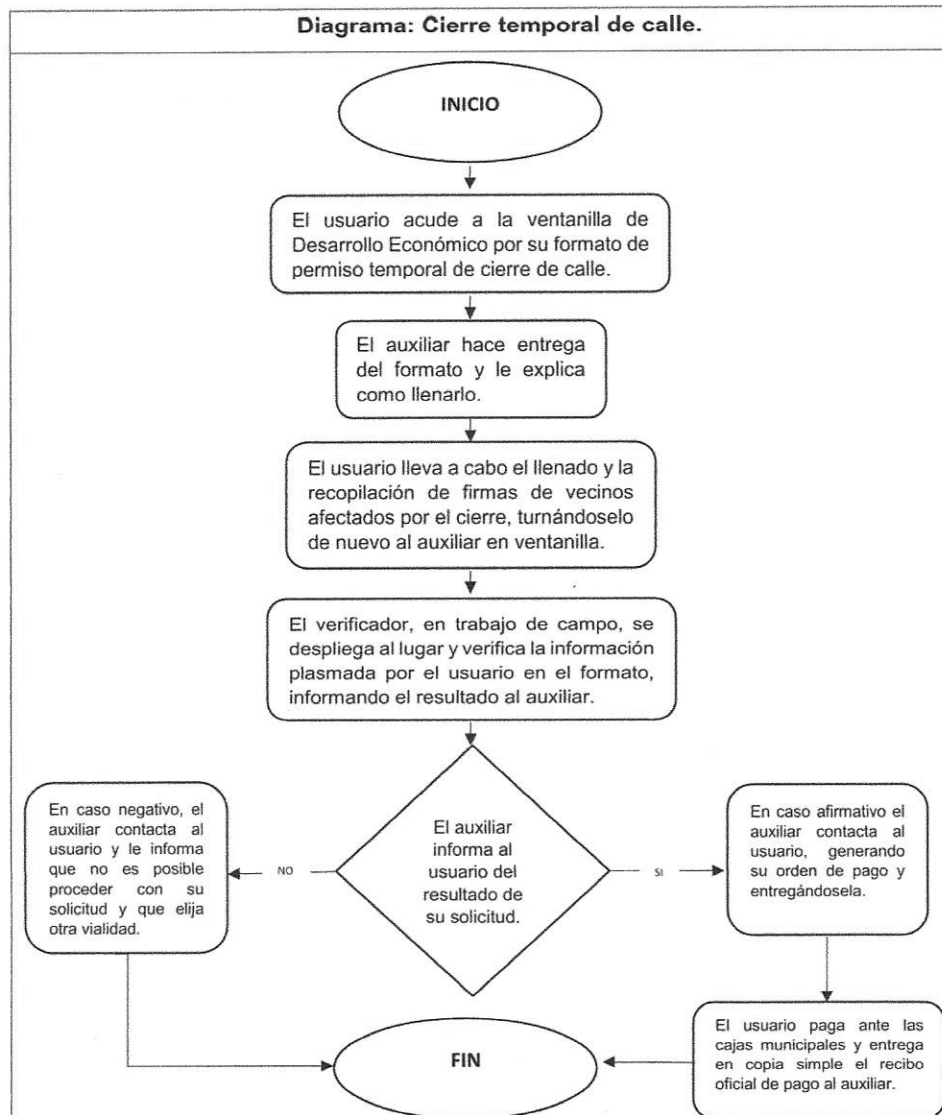
VIII. Atención.

El formato temporal de cierre de calle se proporciona en la ventanilla única de la Dirección de Desarrollo Económico en un horario de lunes a viernes de 09:00 horas a 18:00 horas y sábados de 09:00 horas a 13:00 horas, con por lo menos 10 días hábiles.

IX. Descripción de actividades.

No.	Actor	Descripción
1	Usuario	Acude con por lo menos 10 días de anticipación en días y horarios hábiles a la Dirección de Desarrollo Económico a solicitar el formato de cierre temporal de calle.
2	Auxiliar	La/el auxiliar de Desarrollo Económico le proporciona el Formato temporal de cierre de calle y le indica que requisitos necesita.
3	Usuario.	El usuario lleva a cabo el llenado y recopilación de firmas de los vecinos que serán afectados por el cierre, una vez completo, entrega el formato a los auxiliares de Desarrollo Económico.
4	Verificador	Coteja la información del formato y del lugar, descarta que se trate de una vialidad primaria, informando del resultado de la verificación a los auxiliares.
5	Auxiliar	Contacta al usuario y le informa si es o no viable su solicitud. En caso afirmativo le indica que se presente en la Dirección de Desarrollo Económico y genera su orden de pago. Si no lo es, el usuario tendrá que replantear su solicitud.
6	Usuario	Lleva a cabo el pago por concepto de permiso de cierre de calle ante el área de cajas de la Tesorería Municipal, exhibiendo en copia simple el recibo de pago al auxiliar para recoger su permiso.

XI. Diagrama.



5.3 PERMISO PARA ANUNCIOS PUBLICITARIOS.

I. Definición.

Se refiere al impuesto obligado a pagar, por las personas físicas o jurídico colectivas que anuncien o promocionen en bienes de dominio público o privado mediante cualquier modalidad de anuncios publicitarios.

II. Marco legal.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México, arts.1, 3 y 96 Quater fracción II Bis.

Código Financiero del estado de México, art. 120 y 121.

Bando Municipal de Policía y Gobierno, arts. 147 fracción IX, 201 incisos b) y c), 207 y 208.

III. Atribuciones.

Es únicamente facultad de los auxiliares de Desarrollo Económico el proporcionar el formato único de trámite, así como generar la orden de pago correspondiente.

IV. Requisitos.

Identificación Oficial.

Formato único de trámite.

Datos de la persona jurídica colectiva (en su caso).

V. Costo.

Código Financiero del Estado de México, arts. 120 y 121.

VI. Plazo de respuesta.

Inmediato.

VII. Producto final.

Permiso para anuncios publicitarios. **(ANEXO 3)**

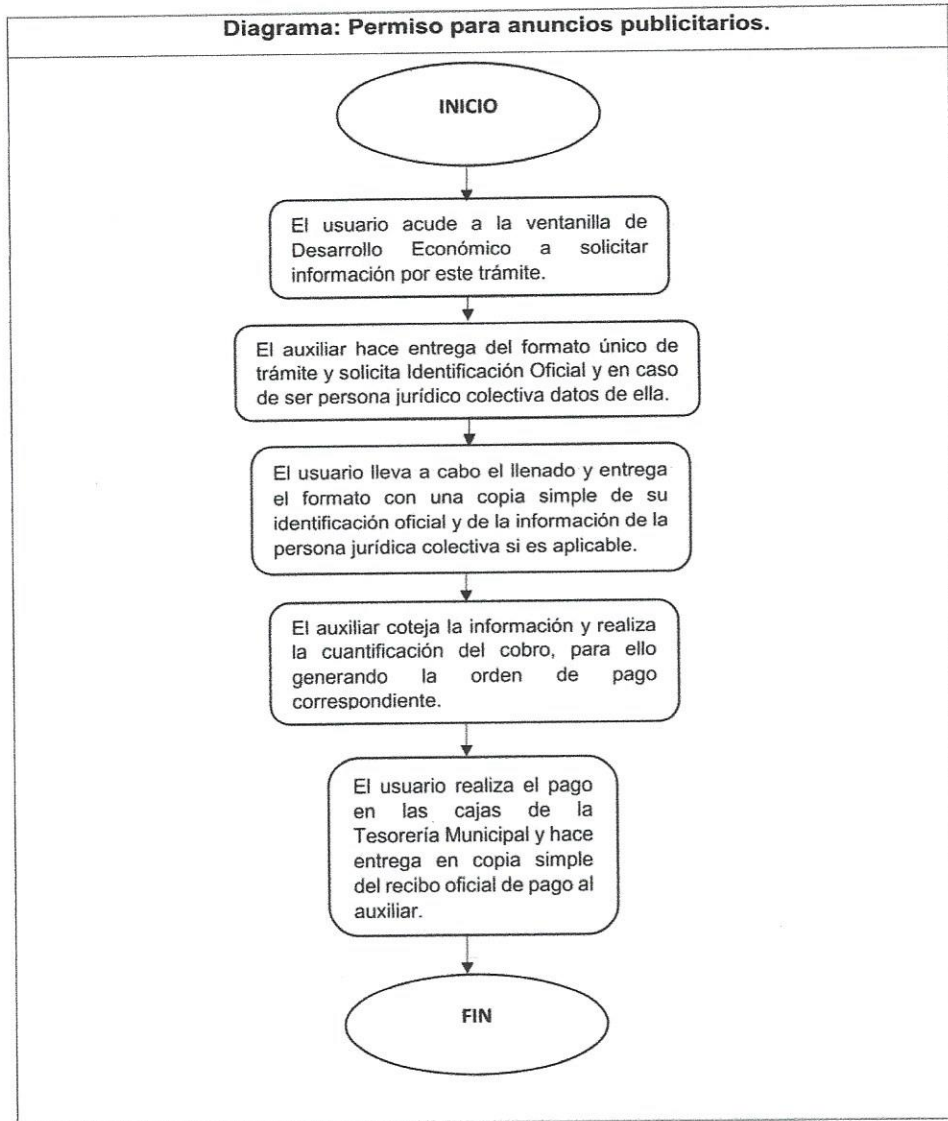
VIII. Atención.

Se atiende la solicitud en la ventanilla de la Dirección de Desarrollo Económico en un horario de lunes a viernes de 09:00 horas a 16:30 horas y sábados de 09:00 horas a 12:00 horas.

IX. Descripción de actividades.

No.	Actor	Descripción
1	Usuario	Acude a la Dirección de Desarrollo Económico a solicitar un permiso para desarrollar alguna de las actividades a las que se refiere el artículo 121 del Código Financiero del Estado de México, exhibiendo su Identificación Oficial y en caso de ser persona jurídico colectiva, datos de la empresa.
2	Auxiliar	La/el auxiliar de Desarrollo Económico hace entrega del Formato Único de Trámite.
3	Usuario.	Llena el Formato Único de Trámite
4	Auxiliar	Verifica la información y realiza la cuantificación en apego al artículo 121 del Código Financiero del Estado de México, generando paralelamente la orden de pago y entregándosela al usuario.
5	Usuario	Lleva a cabo el pago ante las cajas de la Tesorería Municipal y exhibe el recibo oficial de pago al auxiliar para recoger su permiso.

X. Diagrama.



5.4 EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA UNIDADES ECONÓMICAS. (BAJO, MEDIANO O ALTO IMPACTO, ALTA O REFRENDO)

I. Definición.

Es el documento oficial emitido por la Dirección de Desarrollo Económico donde concede la autorización para que en la unidad económica se desarrollen actividades económicas permitidas por la normatividad.

II. Marco legal (Alta o refrendo)

➤ Bajo impacto

Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, art. 1, 10, 11 fracciones III, IV, V, VI, VII, X, 16, 35 y 36
Bando Municipal de Policía y Gobierno, art. 202

➤ Mediano y Alto impacto

Ley Orgánica Municipal del Estado de México, art.1, 3 y 96 Quater fracción XVIII.

Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México arts. 4 fracción VIII, 21, 22, 66, 67 y 68.

Bando Municipal de Policía y Gobierno, arts. 190 fracción II, 191, 192, 201 inciso a) y 202.

[Handwritten signatures and marks in the right margin]

III. Atribuciones.

Es facultad de los auxiliares de Desarrollo Económico el proporcionar el formato único de trámite y cotejar documentos; del Director de Desarrollo Económico autorizar las Licencias de Funcionamiento de

bajo impacto y del Comité de Dictamen de Giro autorizar las licencias de mediano y alto impacto

IV. Requisitos.

Para bajo impacto:

- I. Identificación Oficial
- II. RFC
- III. Formato SARE
- IV. Documento que acredite la propiedad
- V. Licencia de suelo
- VI. Estacionamiento
- VII. Licencia ambiental (si aplica)
- VIII. Acta Constitutiva (solo personas jurídico colectivas)
- IX. Recibo oficial de predio al corriente
- X. Recibo oficial de agua al corriente
- XI. Dictamen de Protección Civil municipal
- XII. Fotos impresas de la unidad económica
- XIII. Aviso de funcionamiento ante Cofepris (si aplica)

Para medio y alto impacto:

- I. Identificación Oficial
- II. Formato SARE
- III. Documento que acredite la propiedad
- IV. RFC
- V. Licencia de uso de suelo
- VI. Licencia ambiental

- VII. Acta Constitutiva (solo personas jurídico colectivas)
- VIII. Recibo Oficial de predio al corriente
- IX. Recio Oficial de agua al corriente
- X. Contar con cajones de estacionamiento
- XI. Dictamen de Protección Civil municipal
- XII. Fotos impresas de la unidad económica
- XIII. Aviso de funcionamiento ante Cofepris (si aplica)
- XIV. Sistema de video vigilancia
- XV. Dictamen de giro (solo alto impacto).

Para refrendo:

Se revisa el expediente de la unidad económica y si hay documentos que actualizar se le solicitan al usuario.

V. Costo.

Código Financiero del Estado de México. art 159.

➤ **Para bajo impacto:**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos art. 115
Ley Orgánica Municipal del Estado de México art. 96 Quárter
Código Financiero del Estado de México, art. 202 y 203.

➤ **Para mediano y alto impacto:**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos art. 115
Código Financiero del Estado de México, arts. 159, 202 y 203.

VI. Plazo de respuesta.

Quince días hábiles.

VII. Producto final.

Licencia de Funcionamiento de unidad económica. **(ANEXO 4),
(ANEXO 4.1)**



Progresamos con Orden, Educación y Cultura...
-2025-2027-

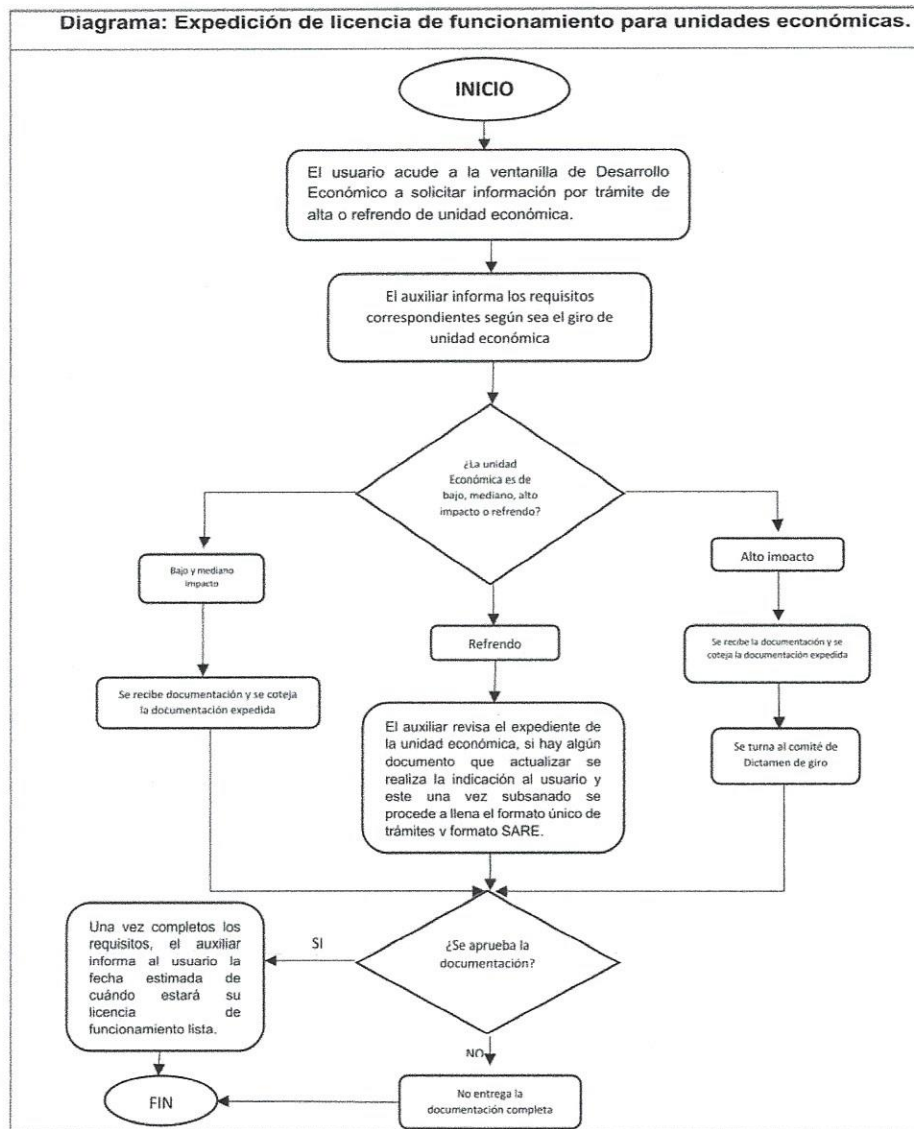
VIII. Atención.

El trámite se realiza ante la ventanilla de la Dirección de Desarrollo Económico en un horario de lunes a viernes de 09:00 horas a 18:00 horas y sábados de 09:00 horas a 13:00 horas.

IX. Descripción de actividades.

No.	Actor	Descripción
1	Usuario	Acude a la Dirección de Desarrollo Económico a presentar su proyecto de unidad Económica o refrendo
2	Auxiliar	Hace entrega del Formato Único de Trámite e informa de los requisitos necesarios para llevar a cabo su alta o refrendo, coteja la de documentación correspondiente, ya sea para bajo, mediano o alto impacto, de forma que los documentos se encuentren completos, (para el caso de refrendo el auxiliar pedirá ciertos documentos actualizados)
3	Usuario.	Llena el Formato SARE.
4	Auxiliar	Verifica la información e informa al usuario de la fecha estimada de cuando su licencia estará lista.

XI. Diagrama.



5.5 EXPEDICIÓN DE DICTAMEN DE GIRO.

I. Definición.

Es el documento de carácter permanente emitido por el Comité Municipal de Dictamen de Giro, en el que se sustentan las evaluaciones técnicas de las unidades económicas relativas a la venta de bebidas alcohólicas, rastros y enajenación de vehículos y auto partes.

II. Marco legal.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México, art.1, 3 y 96 Quater fracción XVIII.

Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México arts. 20 Bis, 20Ter, 20 Quáter, 20 Quinquies, 20 Sexties, 20 Septies, 20 Octies, 20 Nonies y 20 Decies.

III. Atribuciones.

Es facultad de los auxiliares de Desarrollo Económico el proporcionar el formato único de trámite y cotejar documentos; facultad del Director de Desarrollo Económico turnar el expediente del usuario solicitante al Comité de Dictamen de Giro y facultad del Comité de Dictamen de Giro autorizar la expedición de Dictamen de Giro.

IV. Requisitos.

Formato único de trámite, RFC, Identificación Oficial, Documento que acredite la propiedad, recibos de predio y agua al corriente, licencia de uso de suelo correspondiente, aviso de funcionamiento ante Cofepris (si aplica), licencia ambiental (si aplica), instrumento notarial o carta poder (en caso de persona jurídico colectiva), fotografías impresas de la unidad económica, de los cajones de estacionamiento y del circuito de video vigilancia, dictamen de protección civil municipal

V. Costo.

No aplica.



Progresamos con Orden, Educación y Cultura...
-2025-2027-

VI. Plazo de respuesta.

Mínimo: 10 días hábiles.

Máximo: 82 días hábiles.

VII. Producto final.

Dictamen de Giro. **(ANEXO 5)**

VIII. Atención.

El trámite se realiza ante la ventanilla de la Dirección de Desarrollo Económico en un horario de lunes a viernes de 09:00 horas a 18:00 horas y sábados de 09:00 horas a 13:00 horas.

IX. Descripción de actividades.

No.	Actor	Descripción
1	Usuario	Acude a la Dirección de Desarrollo Económico a solicitar información de su proyecto de unidad económica.
2	Auxiliar	Entrega Formato Único de Trámites e informa de los requisitos y del procedimiento para la obtención de Dictamen de Giro.
3	Usuario	Recopila sus requisitos y los entrega en la ventanilla de la Dirección de Desarrollo Económico.
4	Auxiliar	Coteja la documentación, si no cumple con los requisitos, se le informa en máximo 10 días y se le concede 3 días para subsanarlo, de lo contrario será desechado. Si cumple los requisitos, se emite oficio de Procedencia el cual turnará al Comité de Dictamen de Giro.
5	Comité de Dictamen de Giro	Una vez recibida la totalidad de los documentos, se tienen 03 días para determinar si es necesario realizar visitas a las unidades económicas, lo cual debe de dar aviso a las autoridades que sean competentes para realizar dichas visitas y el plazo para ejecutarlas, el cual no será mayor a diez días hábiles.

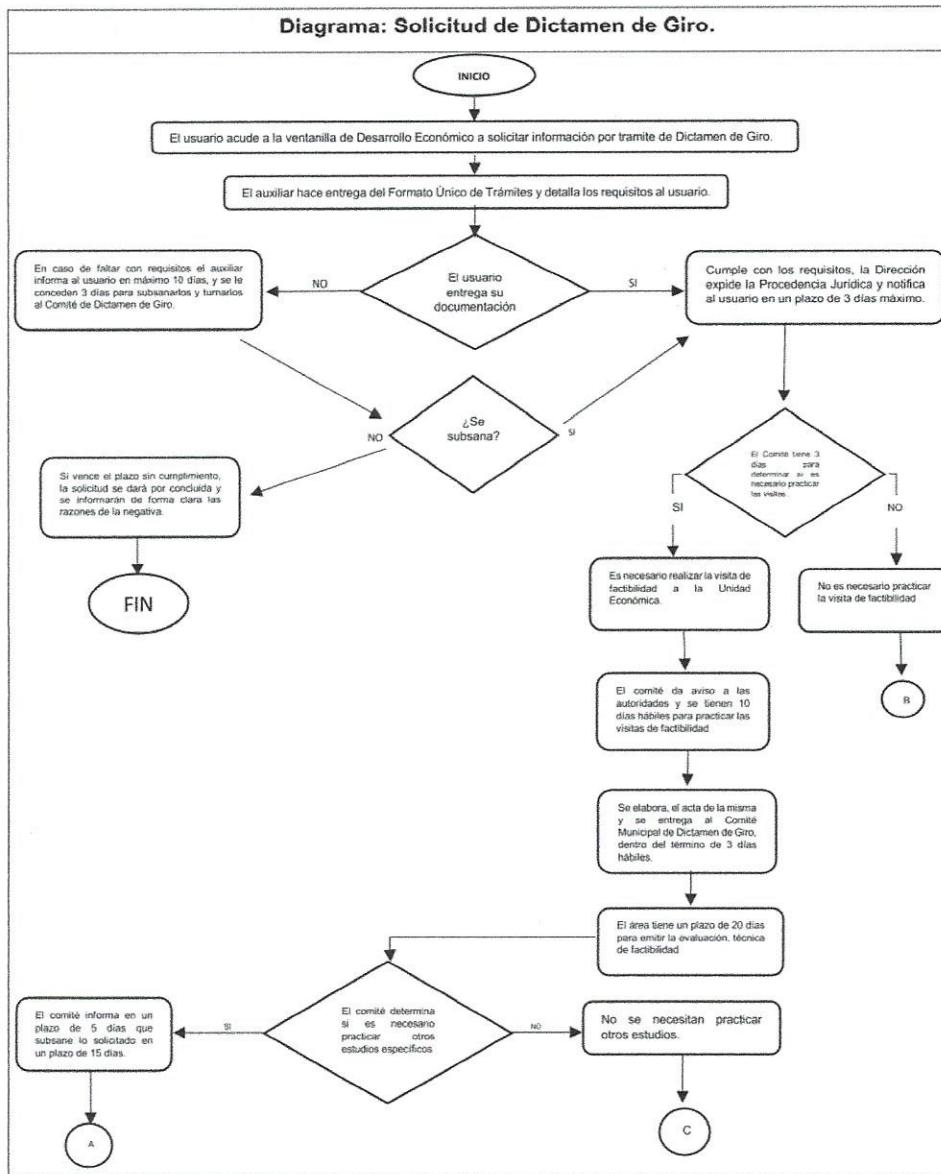


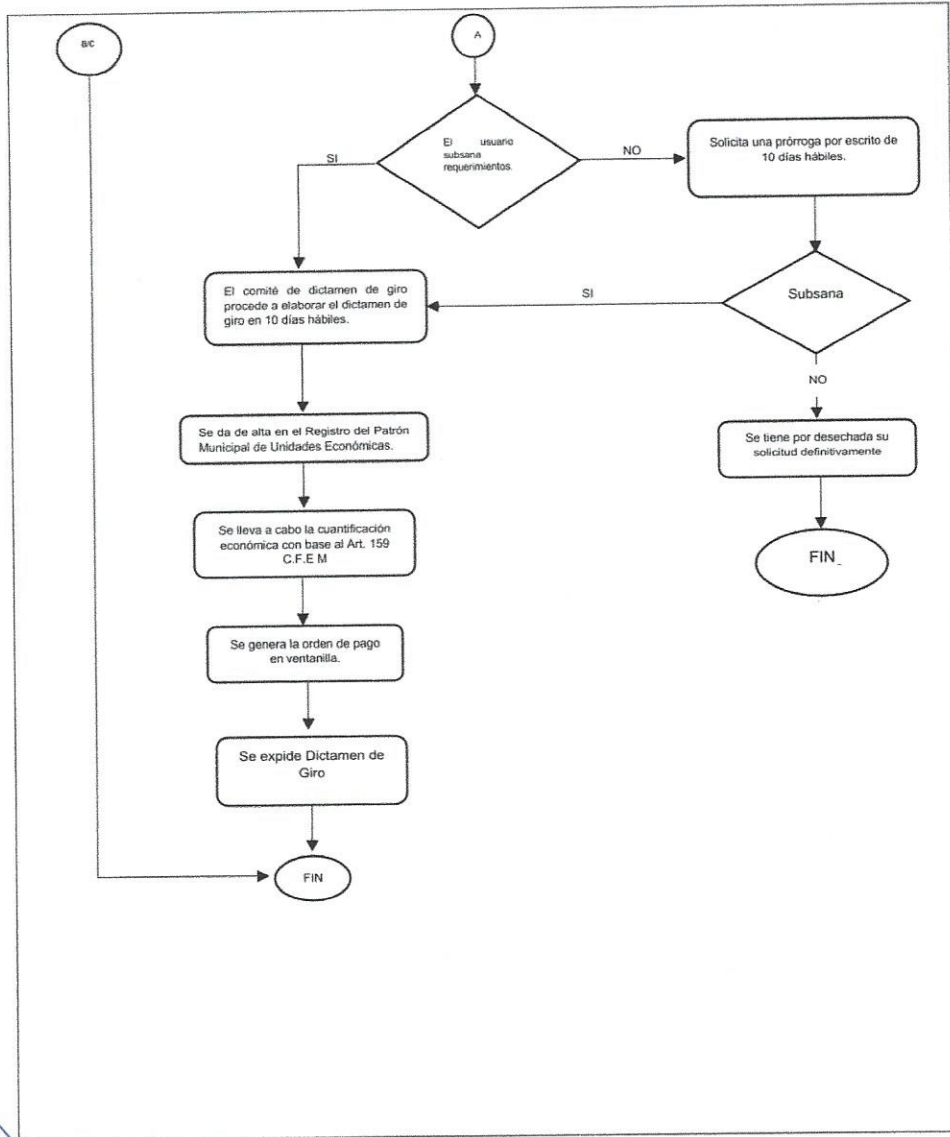
Progresamos con Orden, Educación y Cultura...
-2025-2027-

58ª SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
11/02/2026
FOJA 24/54

6	Autoridades	Realizan las visitas a las unidades económicas en los 10 días concedidos y una vez hecha la visita deberán elaborar el acta y remitirla al Comité en 3 días. Concluidas las visitas o supervisiones se cuenta con un plazo improrrogable de 20 días hábiles para emitir las evaluaciones técnicas de factibilidad o las determinaciones correspondiente y remitirlas al Comité Municipal de Dictamen de Giro.
7	Comité de Dictamen de Giro	Si del análisis técnico de la unidad económica se concluye que se necesitan de otros estudios específicos, el Comité dará aviso al solicitante dentro del plazo siguiente de 05 días, para que, de cumplimiento, el cual lo deberá realizar en el plazo máximo de 15 días hábiles.
8	Usuario	Si por caso fortuito o fuerza mayor el solicitante no pudiera dar cumplimiento o presentar los estudios específicos, podrá solicitar una prórroga al Comité de Dictamen de Giro, el cual será hasta por diez días hábiles más. La solicitud de prórroga deberá ser presentada antes de que concluya el plazo fijado para la presentación de los estudios específicos. Si los estudios no son presentados dentro del plazo fijado, se dará por concluida la solicitud correspondiente.
9	Comité de Dictamen de Giro	Emitidas las evaluaciones técnicas a favor del solicitante, procederá a elaborar el Dictamen de Giro, en un plazo no mayor a diez días hábiles.

X. Diagrama.





5.6 PERMISO DE USO DE LA VÍA PÚBLICA PARA DESARROLLAR

ACTIVIDAD ECONÓMICA.

I. Definición.

Es el documento oficial emitido en donde se autorice el uso de la vía pública para ejercer actividades comerciales o de servicios.

II. Marco legal.

Código Financiero del Estado de México, art. 154 Bis.
Código financiero del Estado de México, art. 123, fracción II
Bando de Policía y Gobierno de Tultepec, art. 201, fracción b.

III. Atribuciones.

Es facultad de los auxiliares de Desarrollo Económico el proporcionar el formato único de trámite, así como recibir las solicitudes y facultad del Director de Desarrollo Económico autorizar las solicitudes.

IV. Requisitos.

Formato único de trámite, solicitud escrita (digital o a mano) del solicitante, dirigida a la Dirección de Desarrollo Económico especificando: nombre del solicitante, giro, horario y días de venta, una fotografía de lo que se pretenda instalar y proporcionar tres probables ubicaciones.

V. Costo.

Código Financiero del Estado de México, art. 154 y 154 Bis.

VI. Plazo de respuesta

10 días hábiles.

VII. Producto final.

Cedula de uso de la vía pública. **(ANEXO 6)**



Progresamos con Orden, Educación y Cultura...
-2025-2027-

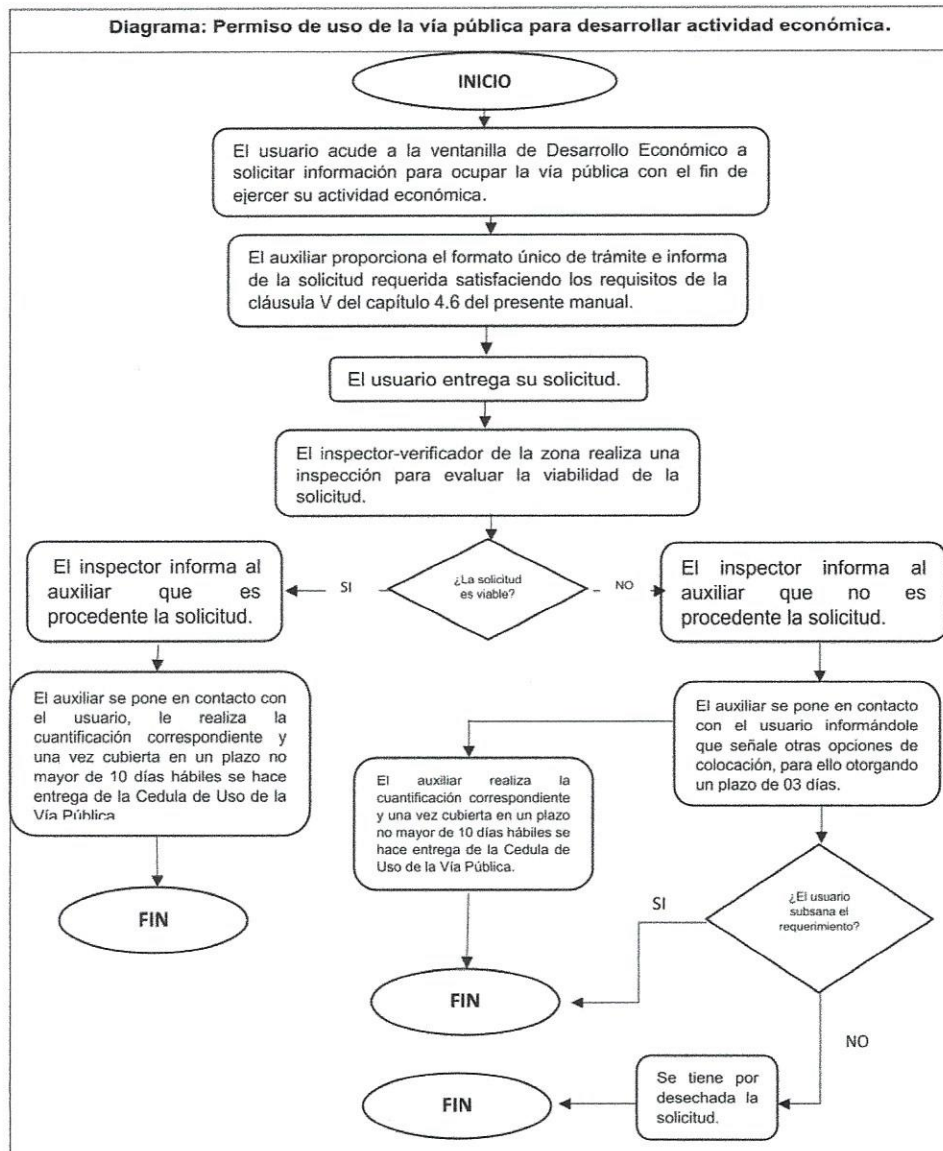
VIII. Atención.

Las solicitudes se reciben en la ventanilla de la Dirección de Desarrollo Económico en un horario de lunes a viernes de 09:00 horas a 18:00 horas y sábados de 09:00 horas a 13:00 horas.

IX. Descripción de actividades.

No.	Actor	Descripción
1	Usuario	Acude a la Dirección de Desarrollo Económico a solicitar información de su proyecto de actividad económica.
2	Auxiliar	Entrega Formato Único de Trámites e informa que se debe de traer una solicitud por escrito en donde solicite permiso para ejercer dicha actividad con los requisitos de la fracción V supra citada, así como le informa en donde no se puede colocar comercio
3	Usuario	Hace entrega de su solicitud completa.
4	Inspector-Verificador	Realiza una inspección en las opciones señaladas por el usuario solicitante en un término no mayor a tres días e informa verbalmente al auxiliar la viabilidad de la colocación de la actividad económica solicitada.
5	Auxiliar	De ser viable se pone en contacto con el usuario para que se constituya en la Dirección, le realiza su cuantificación de la aportación que deberá cubrir y le otorga su orden de pago. De no ser viable se pone en contacto con el usuario y otorga un término de 03 días hábiles para que señale otras opciones, de no hacerlo se tendrá por desechada su solicitud. Una vez cubierta la aportación se le hace entrega de la cedula de uso de la vía pública para desarrollar actividad económica en un plazo no mayor a 10 días.

X. Diagrama.



5.7 AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS.

I. Definición.

Es la autorización para que una persona física o jurídica colectiva pueda celebrar un evento en vía pública o espacio privado.

II. Marco legal.

Ley de eventos públicos del Estado de México, art.14.
Bando de Policía y Gobierno de Tultepec, art. 201, fracción c.

III. Atribuciones.

Es facultad de los auxiliares de Desarrollo Económico el proporcionar el formato único de trámite, así como recibir las solicitudes y facultad del Director de Desarrollo Económico autorizar las solicitudes.

IV. Requisitos.

Formato único de trámite,
Solicitud escrita (a máquina o a mano) del solicitante,
Dirigida a la Dirección de Desarrollo Económico especificando:
nombre del solicitante, fecha de la realización, horario de inicio y término, descripción del evento, Dictamen de Protección Civil Municipal, póliza de seguro de responsabilidad civil.

V. Costo.

Código Financiero del Estado de México, art. 122.

VI. Plazo de respuesta.

40 días hábiles.

VII. Producto final.

Autorización para desarrollar espectáculo público.



Progresamos con Orden, Educación y Cultura...
-2025-2027-

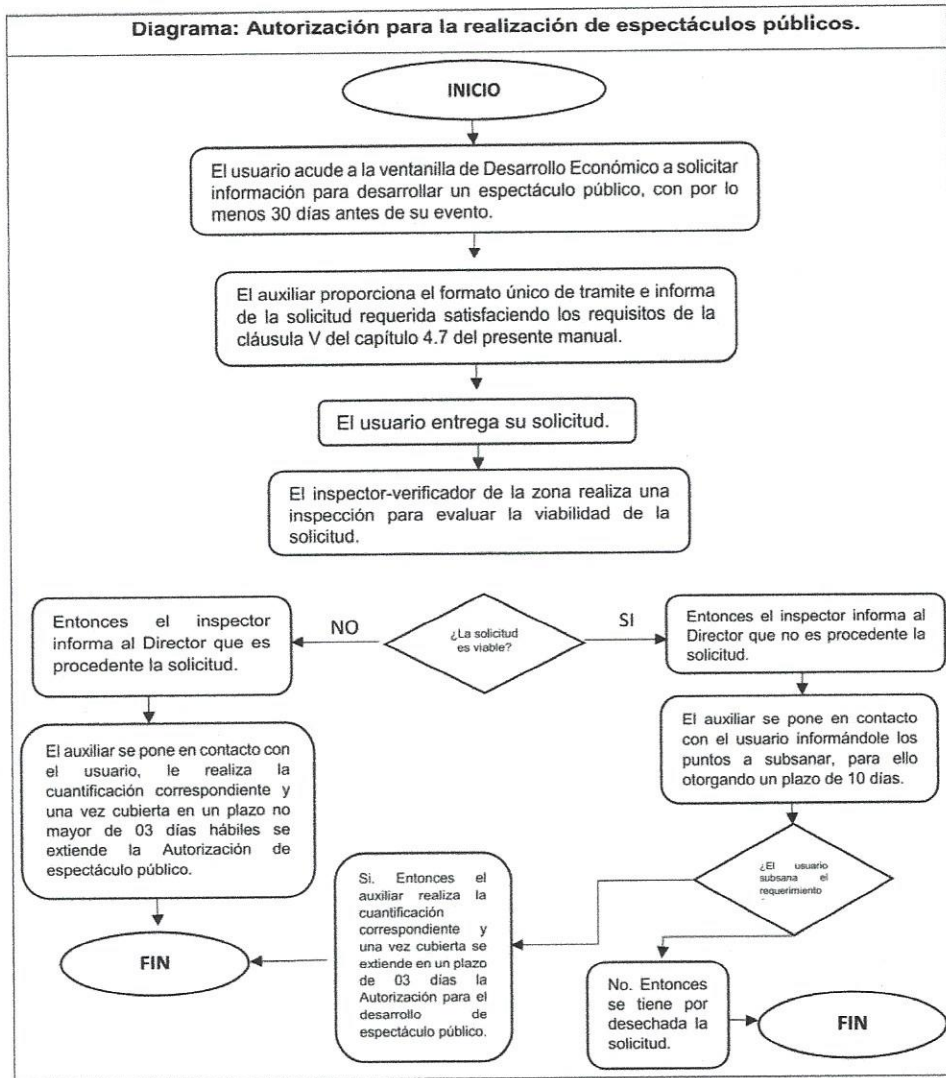
VIII. Atención.

Las solicitudes se reciben en la ventanilla de la Dirección de Desarrollo Económico en un horario de lunes a viernes de 09:00 horas a 18:00 horas y sábados de 09:00 horas a 13:00 horas.

IX. Descripción de actividades.

No.	Actor	Descripción
1	Usuario	Acude a la Dirección de Desarrollo Económico con por lo menos 30 días previos al desarrollo de su evento, a solicitar información de su proyecto de espectáculo público.
2	Auxiliar	Entrega Formato Único de Trámites e informa que se debe de traer una solicitud por escrito en donde solicite permiso para ejercer dicha actividad con los requisitos de la fracción V supra citada.
3	Usuario	Hace entrega de su solicitud completa.
4	Inspector-Verificador	Realiza una inspección en el lugar referido en la solicitud, informando de la viabilidad sobre desarrollar el espectáculo público.
5	Director de Desarrollo Económico	De ser viable procede a dar la autorización para el desarrollo del espectáculo público en cuestión. De no ser viable, el Director instruye al auxiliar para que indique al usuario los puntos a subsanar, otorgando un plazo de 10 días hábiles, de no hacerlo su solicitud se tendrá por desechada.
6	Auxiliar	Se pone en contacto con la persona solicitante y genera su orden de pago para cubrir en las cajas de Tesorería.

X. Diagrama.



5.8 PERMISO PARA CARGA Y DESCARGA EN VÍA PÚBLICA.

I. Definición.

Es el documento mediante el cual la Dirección de Desarrollo Económico otorga el permiso para que personas físicas o jurídico colectivas puedan hacer uso de la vía pública para realizar maniobras de carga y descarga derivadas de una actividad económica.

II. Marco legal.

Código Financiero del Estado de México, art. 157

III. Atribuciones.

Es facultad de los auxiliares de Desarrollo Económico el cotejar documentos y del Director autorizar y expedir el permiso.

IV. Requisitos.

Formato único de trámite, solicitud escrita (en donde especifique datos de las unidades, razón social en caso de ser personas jurídico colectivas y detalles de frecuencia) e identificación oficial.

V. Costo.

Código Financiero del estado de México, art. 157, fracción III

VI. Plazo de respuesta.

10 días hábiles.

VII. Producto final.

Permiso para carga y descarga en vía pública. **(ANEXO 7)**



Progresamos con Orden, Educación y Cultura...
-2025-2027-

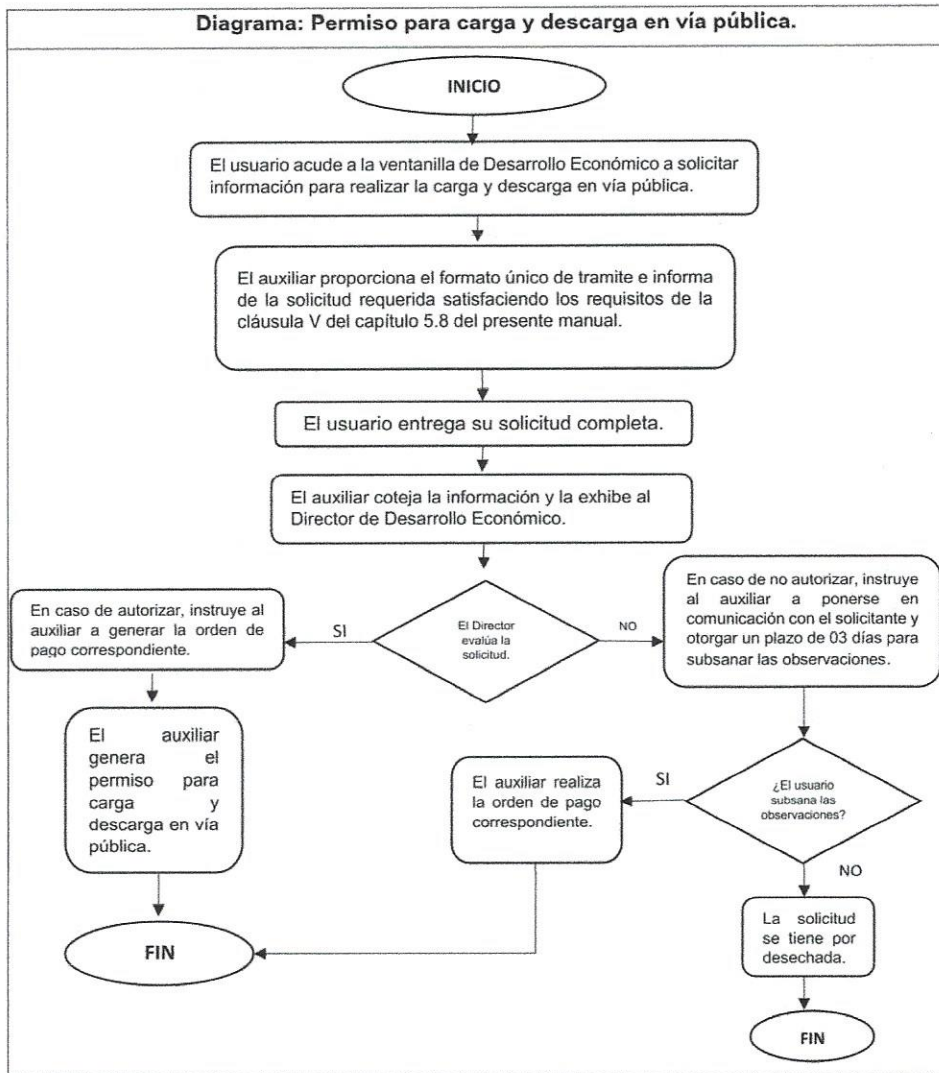
VIII. Atención.

Las solicitudes se reciben en la ventanilla de la Dirección de Desarrollo Económico en un horario de lunes a viernes de 09:00 horas a 18:00 horas y sábados de 09:00 horas a 13:00 horas.

IX. Descripción de actividades.

No.	Actor	Descripción
1	Usuario	Acude a la Dirección de Desarrollo Económico a solicitar información para el permiso solicitado.
2	Auxiliar	Entrega Formato Único de Trámites e informa que se debe de traer una solicitud por escrito en donde solicite permiso para ejercer dicha actividad con los requisitos de la fracción IV supra citada.
3	Usuario	Hace entrega de su solicitud completa.
4	Auxiliar	Coteja la información y en caso de estar correcto, lleva acabo la cuantificación y la orden de pago.
5	Usuario	Lleva a cabo el pago correspondiente ante las cajas de la Tesorería Municipal.
6	Auxiliar	Entrega permiso al usuario.

X. Diagrama.



6. GLOSARIO

Licencia de funcionamiento: Documento oficial emitido por la Dirección de Desarrollo Económico donde conste la autorización para que en la unidad económica se realicen las actividades comerciales, industriales o de servicios, permitidas, siempre y cuando de manera previa se cumplan con los requisitos.

Auxiliar. Persona servidora pública encargada de la atención de la ventanilla única.

Ventanilla única. Ventanilla física ubicada en la Dirección de Desarrollo Económico del H. Ayuntamiento de Tultepec, en donde se podrán gestionar permisos, licencias, dictamen de giro, cédula informativa de zonificación o las demás que sean necesarias para la apertura de las unidades económicas.

Notificador: Servidor público que da aviso por algún canal de comunicación a una o más personas, un documento o información.

Inspector: Servidor público que tiene a su cargo la vigilancia y apego a la normatividad en el ramo a que pertenece.

Verificador: Servidor público que se encarga de cotejar, constatar, confirmar, comprobar, revisar determinado acto, acción o lugar.

Ejecutor: Servidor público encargado de materializar estrategias planificadas.

Trámite: Proceso administrativo mediante el cual una persona física o moral solicita y gestiona un servicio, autorización o resolución ante una autoridad competente.

Formato: Documento físico o digital que contiene espacios establecidos para capturar información requerida en la gestión de un trámite o servicio administrativo.

Atribuciones: Facultades legales otorgadas a una autoridad, dependencia o funcionario público para ejercer determinadas funciones o tomar decisiones dentro del ámbito de su competencia.

Vialidad: Infraestructura o espacio destinado al tránsito vehicular y peatonal, considerado dentro de la planeación urbana y regulaciones de uso de suelo.

Cotejar: Acción de verificar, comparar y validar que los datos o documentos presentados coincida con los originales y cumplan con requisitos establecidos.

Tesorería: Dependencia de la administración pública municipal o estatal encargada de la recaudación, control y gestión de los recursos financieros, principalmente los ingresos provenientes de impuestos, derechos y contribuciones.

Bajo impacto: Clasificación de establecimientos comerciales o de servicios cuya actividad genera mínimos efectos en el entorno urbano y social, tales como ruido, tráfico o riesgos.

Mediano impacto: Categoría de establecimientos cuyo funcionamiento provoca efectos moderados en la zona donde operan, por lo que están sujetos a regulaciones y requisitos adicionales para su autorización.

Alto impacto: Actividades comerciales o de servicios cuyo funcionamiento puede generar afectaciones significativas al entorno, seguridad, salud o convivencia social, por lo que requieren mayores controles, permisos especiales y medidas de mitigación.

Refrendo: Renovación periódica de un permiso, licencia o autorización previamente otorgada, mediante el cumplimiento de requisitos y el pago correspondiente.

Expedición: Acto administrativo mediante el cual una autoridad emite un documento oficial, como una licencia o constancia, que acredita la autorización de un trámite solicitado.



Progresamos con Orden, Educación y Cultura...
-2025-2027-

7. ANEXOS

ANEXO 1

FORMATO ÚNICO DE TRÁMITE

FORMATO ÚNICO DE TRÁMITE

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE:

NOMBRE DE LA PERSONA QUE REALIZA EL TRÁMITE:

DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:

TELÉFONO:

FECHA DE SOLICITUD:

Trámite a realizar:

Permiso temporal de cierre de calle	Solicitud de Dictamen de Giro
Colocación de anuncios publicitarios	Permiso de uso de la vía pública
Alta de Licencia de funcionamiento	Autorización de espectáculo público
Refrendo de Licencia de funcionamiento	Carga y descarga en vía pública

Documentación requerida:

Documentación recibida:

NOTA: LA DOCUMENTACIÓN SE DEBERÁ INGRESAR EN UN FOLDER COLOR BEIGE TAMAÑO OFICIO SIN GRAPAS.

Identificación Oficial.	Identificación Oficial.
Constancia de Situación Fiscal (R.F.C.)	Constancia de Situación Fiscal (R.F.C.)
Documento que acredite la propiedad.	Documento que acredite la propiedad.
Recibos de predio y agua al corriente.	Recibos de predio y agua al corriente.
Aviso de Funcionamiento ante COFEPRIS.	Aviso de Funcionamiento ante COFEPRIS.
Dictamen de Protección Civil.	Dictamen de Protección Civil.
Licencia de uso de suelo y/o Cédula Informativa de zonificación.	Licencia de uso de suelo y/o Cédula Informativa de zonificación.
Licencia Ambiental.	Licencia Ambiental.
Croquis de ubicación.	Croquis de ubicación.
2 Fotografías de la unidad económica (De exterior e interior)	2 Fotografías de la unidad económica (De exterior e interior)
Acta Constitutiva (en caso de ser persona jurídica colectiva).	Acta Constitutiva (en caso de ser persona jurídica colectiva).
Poder o instrumento notarial (en caso de que un tercero realice el trámite).	Poder o instrumento notarial (en caso de que un tercero realice el trámite).
Fotografías de cajones de estacionamiento.	Fotografías de cajones de estacionamiento.
Fotografías de Sistema de Videovigilancia.	Fotografías de Sistema de Videovigilancia.
Solicitud escrita dirigida a la Dirección de Desarrollo Económico.	Solicitud escrita dirigida a la Dirección de Desarrollo Económico.
Realizar llenado de formato SARE	Realizar llenado de formato SARE

Nombre y firma del solicitante:

NOMBRE COMPLETO:

FIRMA:

Manifiesto que los datos proporcionados, así como la documentación entregada es verídica y en caso de que se detecte que algún documento es falso, se dará por cancelado el trámite solicitado, indefinidamente.

Observaciones:

Página 1 de 1

ANEXO 2

FORMATO CIERRE DE CALLE

Tultepec Tultepec

Programa de Empleo, Educación y Cultura
Tultepec

Proyecto de una Zona Recreativa y Cultural
Tultepec

"2021 Ayuntamiento de la Villa Municipal del Estado de México"

Tultepec Estado de México a _____ de _____ del año 2025.

SOLICITUD: CIERRE PARCIAL DE CALLE.

LIC. PEDRO EDUARDO RETURETA GUTIERREZ.
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO.

P R E S E N T E .

El que suscribe
C _____
Domicilio del responsable _____

Solicito a Usted **AUTORIZACIÓN PARA EL CIERRE DE CALLE**, que se llevará a cabo el día _____ Mes _____ del año 2025, por motivo de tipo de evento(s) _____ En _____ Calle(s) _____ Número _____ Colonia _____ A partir de las _____ hrs. a las _____ hrs.

ANEXO A LA PRESENTE, COPIA DE MI IDENTIFICACIÓN OFICIAL INE, Y FIRMAS DE CONFORMIDAD DE LOS VECINOS, (nombre completo dirección, firma y fecha al reverso de la hoja)

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL LUGAR DEL EVENTO

[Empty box for croquis]

NOTA: LA AUTORIZACIÓN PARA EL CIERRE DE CALLE SOLO ES PARA EL DIA QUE SE INDICA, TODA PROHIBICIÓN CARRAJES LAS BANDERAZAS E IDENTIFICAR LA VIA PUBLICA DE LO CONTRARIO SE SANCIONARA COMO INFRACCION Y SE VANARAN ACCIONES PARA LAS BANDERONES CORRESPONDIENTES.

Proyecto Tultepec / Calle y zona de influencia Mapas / 1º nivel
www.tultepec.gub.mx / Correo Electrónico: tultepec@tultepec.gob.mx

[illegible]

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Dareh', 'Jurnal', and 'Jurnal'.



Progresamos con Orden, Educación y Cultura...
-2025-2027-

58ª SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
11/02/2026
FOJA 40/54

ANEXO 3

PERMISO PARA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS

PERMISO PARA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS

"2025 Bicentenario de la Vida Municipal del Estado de México"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULTEPEC
ÁREA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
No. de oficio: D.D.E/XXX/2025
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A XX DE XXXX DEL XXXX.

UNIDAD ECONÓMICA P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Particular del Estado Libre y Soberano de México; 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 210 del Bando Municipal de Policía y Gobierno; y en atención a su solicitud recibida en fecha XX de XXXXX del año en curso, en esta Dirección; en la cual TRANSBEL S.A DE C.V. requiere AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE VOLANTEO, POR XX, XX, XX, XX, XX, XX, XX, XX, XX, y XX DÍAS de XXXXX DEL AÑO XXXX, El Director de Desarrollo Económico: -

----- A C O R D Ó -----
PRIMERO. - AUTORIZACIÓN. Se autoriza la petición antes descrita A XXXXXXXXXXXXXXXX PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE VOLANTEO, POR XX, XX, XX, XX, XX, XX, XX, XX, XX, y XX DÍAS de XXXXX DEL AÑO XXXX, EN TERRITORIO DE TULTEPEC EDO MÉXICO Y FRACCIONAMIENTOS. ESTE PERMISO ES RESPALDADO CON EL RECIBO OFICIAL NO. XXXXXXX, EXPEDIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL. No se autoriza la colocación de publicidad en postes ni en equipamiento urbano. Por lo que se cumplió lo requerido por esta Dirección a mi cargo. - - - - -
SEGUNDO. - Notifíquese al interesado. - - - - -

A T E N T A M E N T E

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO DEL
H.AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC

ANEXO 4

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (BAJO, MEDIANO IMPACTO)

 **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO** **2025** 

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Alta () Refrendo (x)

Nombre del Propietario	Número de registro	Número de folio
Nombre de Unidad Económica	Nota: Esta autorización debe fijarse en un lugar visible.	
Dirección de la Unidad Económica	Refrendo:	
Actividad Económica	Restricciones: Esta autorización no permite la venta y obstrucción en la vía pública, ni la venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada o para el consumo inmediato. Al incumplir algunas disposiciones previstas se procederá conforme a la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	

Mtro. PEDRO EDUARDO RETURETA GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO



Progresamos con Orden, Educación y Cultura...
-2025-2027-

58ª SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
11/02/2026
FOJA 42/54

ANEXO 4.1

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN BOTELLA CERRADA (BAJO, MEDIANO IMPACTO)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 2025 Tultepec

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN BOTELLA CERRADA

Alta () Refrendo (X)

Número de registro. Número de folio.

Nombre del Propietario.

Nombre de Unidad Económica.

Dirección de la Unidad Económica.

Actividad Económica.

Nota: Esta autorización debe fijarse en un lugar visible.
Refrendo: deberá realizarse dentro de los primeros tres meses del año siguiente.
Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, Artículo 34, párrafo segundo.
La venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada que no sea para el consumo inmediato, en aquellas unidades económicas que la contemplen, solo será permitida para los ayuntamientos en un horario de las 07:00 a las 22:00 hrs. De Lunes a Sábados, y los Domingos de la 7:00 a las 17:00 hrs. En ningún caso se autoriza esta venta después de los horarios establecidos.
Restricciones: Esta autorización no permite la venta y obstrucción en la vía pública. Al incumplir algunas disposiciones previstas se procederá conforme a la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

MTRO. PEDRO EDUARDO RETURETA GUERRA
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO

ANEXO 5

DICTAMEN DE GIRO

NÚMERO DE FOLIO: 000/2025

DICTAMEN DE GIRO

TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A XX DE XXXX DEL AÑO XXXX

VISTO el expediente con el número de folio que al rubro se cita, formado con motivo de la solicitud de dictamen de giro presentada con los siguientes datos:

Fecha de ingreso del trámite: (XX/XX/XX) Tipo de trámite: Alta (x)

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL TITULAR O RAZÓN SOCIAL	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC)
NOMBRE COMERCIAL DEL ESTABLECIMIENTO	TEL. Fijo TEL. MOVIL CORREO ELECTRÓNICO
DOMICILIO	NO SI MANZANA LOTE LOCAL
CALLE Y CALLE	SIN NÚMERO
COLONIA, BARRIO O PRACONAMIENTO	CÓDIGO POSTAL
ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL	ACTIVIDADES ECONÓMICAS COMPLEMENTARIAS
CÓDIGO SCIAN	
MONTRO DE LA INVERSIÓN	MONTRO EN LETRA () ()
INVERSIÓN NACIONAL ()	INVERSIÓN EXTRANJERA ()
NÚMERO DE EMPLEADOS	HOMBRES MUJERES
NÚMERO DE EMPLEADOS RESIDENTES EN TULTEPEC	EMPLEOS PERSONAL CON CAPACIDADES DIFERENTES
	SI () NO () CUANTAS?
CAPACIDAD DE APOYO	HORARIO DE ACTIVIDADES (DE A)
IMPACTO	RIESGO
USO	
BAJO ALTO X	BAJO () MEDIO (X) ALTO ()
DATOS DEL INMUEBLE	
SUPERFICIE TOTAL DEL INMUEBLE	CLAVE CATASTRAL

1. HORAS DE CONSTRUCCIÓN	NO MOVILES	SUPERFICIE TOTAL PARA LA UNIDAD ECONÓMICA	CÁMPOS DE ESTACIONAMIENTO
--------------------------	------------	---	---------------------------

CONSIDERACIONES

1.- El dictamen de giro se autoriza transitoriamente en las evaluaciones técnicas favorables que emitan las autoridades municipales competentes en materia de Desarrollo Urbano de Protección Civil de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, y de Seguridad y Salud Pública.

2.- Descripción de las evaluaciones técnicas.

1.- DICTAMEN:

PROBADO:

RESERVADO:

TECNICO:

AS LO DICTAMINARON LOS ATERANTES DEL COMITÉ DE DICTAMEN DE GIRO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, QUI ENES FIRMAN AL CALCE PARA CONSTANCIA LEGAL.

CARGO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE	PROF. RAMÓN SERGIO LUJÁN CORTÉS	
SECRETARIO TÉCNICO	DR. Delfino SANDOVAL NOSQUEZ	
VOCAL	Mtro. PEDRO EDUARDO RETURETA GUTIÉRREZ	
VOCAL	LIC. PAULA BETZABE URSAN CERVANTES	
VOCAL	ING. SARAH APARICIO MONTAÑO	
VOCAL	C. GIBRO SÁNCHEZ NERI	
VOCAL	LUIS FERNANDO HURTADO AQUINA	
VOCAL	RAUL URSAN ROJAS	
VOCAL	HELSHA IRANS OSEA CÁMARA	



Progresamos con Orden, Educación y Cultura...
2025-2027

58ª SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
11/02/2026
FOJA 44/54

ANEXO 6
CEDULA DE USO DE LA VÍA PÚBLICA

 **CÉDULA DE USO DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS** **2025** 

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO ASA () Refrendo (✓)

Nombre de Unidad Económica	Numero de Registro	Numero de folio
Dirección de la Unidad Económica	Nota: Esta autorización debe fijarse en un lugar visible	
	VIGENCIA 30 DE JUNIO DEL 25	
Actividad Económica	Periodo de Pago:	
	Importe Pagado:	
	Días y Horarios permitidos Lunes a Sábado 9:00 AM A 6:00 PM	
	Nota: Esta Cedula es no transferible.	

MTRO. PABLO ALBERTO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

MTRO. JUAN CARLOS GARCÍA HUELGA
TESORERO AJUSTADO DE LA AYUNTAMIENTO

El pago que respalda la presente cédula de vía y área pública, es por el periodo descrito, por lo que ya ninguna autoridad municipal podrá exigir el pago de vía pública.

1. ESTA CEDULA NO AUTORIZA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL CONSUMO POR COPEO.

Cualquier anomalía reportarla a:
Contraloría municipal tel. 55 58 92 75 80
Tesorería municipal tel. 55 58 92 01 25



Progresamos con Orden, Educación y Cultura...
-2025-2027-

58ª SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
11/02/2026
FOJA 45/54

ANEXO 7

PERMISO PARA CARGA Y DESCARGA

PERMISO PARA CARGA Y DESCARGA EN VÍA PÚBLICA

"2025 Bicentenario de la Peña Municipal del Estado de México"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULTEPEC
AREA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
No. de oficio: D.D.E/XXX/2026
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A XX DE XXXX DEL XXXX.

UNIDAD ECONÓMICA P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 147 fracción III, del Bando Municipal de Policía y Gobierno Art. 157 Del Código Financiero del Estado de México; y en atención a su solicitud recibida en fecha XX/XX/XXXX, en esta Dirección; en la cual XXXXXXXX Requiere autorización para realizar la actividad de carga y descarga, por XX días XXXXXXXX, XXXXXXXX, XXXXXXXX Y XXXXXXXX, a partir del día XX/XX/XXXX al XX/XX/XXXX, el Director de Desarrollo Económico: -----

A C O R D O

PRIMERO. - AUTORIZACIÓN. Se autoriza la petición antes descrita a XXXXXXXXXX, para realizar la actividad de carga y descarga, por XX días XXXXXXXX, XXXXXXXXXX, XXXXXXXX Y XXXXXXXX, a partir del día XX/XX/XXXX al XX/XX/XXXX, en XX unidades tipo CAMION CHASIS BABINA, con número económico XXXX, con placas XXXXXX, MARCA XXXXXX, MODELO XXXXXX, el cual realizara dicha actividad con productos perecederos.

Esta permiso es respaldado con el recibo Oficial No. XXXXXXX, expedidos por la Tesorería Municipal, debiendo tomar las precauciones necesarias y las medidas de seguridad para evitar daños en vía pública siendo total responsabilidad del solicitante: XXXXXXXXXXXXXXXX Se cumplió con lo requerido por esta Dirección a mi cargo. - -

SEGUNDO. - Notifíquese al interesado. -----

ATENTAMENTE

MTRO. PEDRO EDUARDO RETURETA GUTIERREZ,
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO.



Progresamos con Orden, Educación y Cultura...
-2025-2027-

58ª SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
11/02/2026
FOJA 46/54

DIRECTORIO

PROF. RAMÓN SERGIO LUNA CORTÉS
Presidente Municipal Constitucional de Tultepec

MTRO. PEDRO EDUARDO RETURETA GUTIERREZ
Director de Desarrollo Económico



Progresamos con Orden, Educación y Cultura...
-2025-2027-

58ª SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
11/02/2026
FOJA 47/54

VALIDACIÓN

Autorizo:

**PROF. RAMÓN
SERGIO LUNA
CORTÉS**

Presidente Municipal Constitucional

Validó:

**LIC. MARCO
ANTONIO
URBAN
OLIVARES**

Secretario del H. Ayuntamiento

Elaboró:

**MTRO. PEDRO
EDUARDO
RETURETA
GUTIERREZ**

Director de Desarrollo Económico

[Handwritten signatures and marks in blue ink along the right margin of the page.]



Progresamos con Orden, Educación y Cultura...
-2025-2027-

58ª SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
11/02/2026
FOJA 48/54



Progresamos con Orden, Educación y Cultura...
-2025-2027-

Página 46 de 46

SEGUNDO.- Se instruye a la dirección de Desarrollo Económico y Comunicación Social, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 6 DE LA ORDEN DEL DÍA

En uso de la palabra, el Presidente Municipal pide al secretario del Ayuntamiento dé lectura al punto que sigue de la orden del día, y cumplida la instrucción, se hace conocimiento que el siguiente punto es: Presentación, análisis, y en su caso, aprobación de un presupuesto para la compra y donación de 300 sillas para el Comisariado Ejidal de Tultepec, sometiéndolo a discusión de los ediles.

En el desahogo de este punto, el Presidente Municipal informa que el comisariado ejidal de Tultepec, solicita se le donen 300 sillas para su centro social; por lo que presenta un presupuesto de \$385.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) más I.V.A., por silla metálica plegable color negra reforzada con asiento; por lo que pone a consideración del Ayuntamiento para su análisis y aprobación. El total del presupuesto es de \$115,500.00 (CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS



Progresamos con Orden, Educación y Cultura...
2025-2027

58ª SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
11/02/2026
FOJA 49/54

00/100 M.N.), y ya con I.V.A. \$133,980.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.).

Una vez deliberado el punto y pedida la votación se obtuvo su aprobación por UNANIMIDAD, de conformidad con la siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndica Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercera Regidora, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octavo Regidor, a favor; Novena Regidora, a favor. Con base en el resultado de la votación, se emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 6.1

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tultepec, Estado de México, por unanimidad de votos, autoriza un presupuesto de \$133,980.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, a pagarse con recursos propios, para la adquisición de 300 sillas metálicas plegables color negra reforzada con asiento, y ser donadas al Comisariado Ejidal de Tultepec.

SEGUNDO.- Se instruye a la dirección de Administración de Recursos Materiales y a la Tesorería Municipal, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 7 DE LA ORDEN DEL DIA

En uso de la palabra, el Presidente Municipal pide al secretario del Ayuntamiento dé lectura al punto que sigue de la orden del día, y cumplida la instrucción, se hace conocimiento que el siguiente punto es: Presentación, análisis, y en su caso, aprobación de un presupuesto para la construcción de un arco techo en el jardín de niños Agripin García Estrada, sometiéndolo a discusión de los ediles.

En el desahogo de este punto, el Presidente Municipal solicita intervenga en el punto el Ing. Heriberto Arenas Monter, director de Obras Públicas, para que presente el presupuesto para la construcción de un arco techo en el jardín de niños Agripin García Estrada, procediendo el servidor público a presentar un presupuesto de \$761,631.81 (SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 81/100 M.N.) I.V.A. incluido, a pagarse con recursos propios, para la construcción de techumbre aligerada a base de estructura de tubo ced. 30 en la Escuela Jardín de Niños Profesor Agripin García Estrada (18.50X8.00), calle Hacienda Nube, Real de Tultepec.

El Presidente Municipal pone a consideración del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación.

Una vez deliberado el punto y pedida la votación se obtuvo su aprobación por UNANIMIDAD, de conformidad con la siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndica Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercera Regidora, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octavo Regidor, a favor; Novena Regidora, a favor. Con base en el resultado de la votación, se emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 7.1



Progresamos con Orden, Educación y Cultura...
-2025-2027-

58ª SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
11/02/2026
FOJA 50/54

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tultepec, Estado de México, por mayoría de votos, se autoriza un presupuesto de \$761,631.81 (SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 81/100 M.N.) I.V.A. incluido, a pagarse con recursos propios, para la construcción de techumbre aligerada a base de estructura de tubo ced. 30 en la Escuela Jardín de Niños Profesor Agripin García Estrada (18.50X8.00), calle Hacienda Nube, Real de Tultepec.

SEGUNDO.- Se instruye a la dirección de Administración de Recursos Materiales, Obras Públicas y a la Tesorería Municipal, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 8 DE LA ORDEN DEL DIA ASUNTOS GENERALES

1. Autorización de pago por derechos de agua en bloque del último trimestre 2024 a CONAGUA.
2. Autorización de presupuesto para la adquisición de instrumentos musicales y donarlos al Centro de Atención Múltiple no. 17, Tultepec.
3. Autorización de Inicio de la licitación pública para la adquisición de instrumentos musicales para las bandas de marcha en 11 secundarias del municipio.
4. Informe de conocimiento de separación temporal de cargo del Presidente Municipal.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 1 DE ASUNTOS GENERALES

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 1 de asuntos generales, y luego de hacerlo, se concede uso a los integrantes del Ayuntamiento para que intervengan sobre el punto.

En el desahogo de este punto, el Presidente Municipal informa que el Tesorero Municipal solicita que por Cabildo se autorice el pago de derechos de agua en bloque del último trimestre 2024 del título anterior a CONAGUA que ampara los Pozos pertenecientes al ramal los Reyes y que suministran de agua en Tultepec, y es por un monto de \$373,771.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) a pagarse con recursos propios; por lo que pone a consideración del ayuntamiento para su análisis y aprobación.

Una vez deliberado el punto y pedida la votación se obtuvo su aprobación por UNANIMIDAD, de conformidad con la siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndica Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercera Regidora, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octavo Regidor, a favor; Novena Regidora, a favor. Con base en el resultado de la votación, se emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 8.1

RIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tultepec, Estado de México, por unanimidad de votos, autoriza un presupuesto de \$373,771.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) a pagarse con recursos propios, para el pago de derechos de agua en bloque del último trimestre 2024 del título anterior de CONAGUA que ampara los Pozos pertenecientes al ramal los Reyes y que suministran de agua a Tultepec.



Progresamos con Orden, Educación y Cultura...
-2025-2027-

58ª SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
11/02/2026
FOJA 51/54

SEGUNDO.- Se instruye a la dirección de Administración de Recursos Materiales, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y a la Tesorería Municipal, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 DE ASUNTOS GENERALES

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 2 de asuntos generales, y luego de hacerlo, se concede uso a los integrantes del Ayuntamiento para que intervengan sobre el punto.

En el desahogo de este punto, se pide la intervención de la Lic. Sandra Frago Sánchez, directora de Administración de Recursos Materiales y Lic. Anaissa Ramírez Aldana, para que presenten un presupuesto para la adquisición de instrumentos musicales y donarlos al Centro de Atención Múltiple no. 17, ya que solicitan por oficio la directora del plantel dicha donación y que consiste en lo siguiente:

NÚMERO	NOMBRE
5	MARACAS
5	GUIROS DE MADERA
8	PANDERO DE MADERA
2	BOMBOS
9	PLATILLOS
2	TAROLAS
2	CLAVES DE MADERA
1	TECLADO
1	BOCINA RECARGABLE CON USB, BLUETOOTH Y MICRÓFONO

En su intervención de las servidoras públicas, presentan un presupuesto de \$16,610.00 (DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

El Presidente Municipal lo pone a consideración del Ayuntamiento para su análisis y aprobación.

Una vez deliberado el punto y pedida la votación se obtuvo su aprobación por UNANIMIDAD, de conformidad con la siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndica Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercera Regidora, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octavo Regidor, a favor; Novena Regidora, a favor. Con base en el resultado de la votación, se emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 8.2

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tultepec, Estado de México, por unanimidad de votos, autoriza un presupuesto de \$16,610.00 (DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, a pagarse con recursos propios, para la adquisición de instrumentos musicales y donarlos al Centro de Atención Múltiple no. 17, Tultepec, y que son los siguientes:

NÚMERO	NOMBRE
2	CLAVES DE MADERA
2	TAROLAS
2	TAMBORA



Progresamos con Orden, Educación y Cultura...
-2025-2027-

58ª SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
11/02/2026
FOJA 52/54

8	PANDERO DE MADERA
5	GUIROS DE MADERA
5	MARACAS
1	BOCINA PORTATIL
1	TECLADO ELECTRÓNICO

SEGUNDO.- Se instruye a la dirección de Administración de Recursos Materiales, Contraloría Municipal y a la Tesorería Municipal, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DE ASUNTOS GENERALES

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 3 de asuntos generales, y luego de hacerlo, se concede uso a los integrantes del Ayuntamiento para que intervengan sobre el punto.

Continuando con la comparecencia de las Lic. Sandra Frago Sánchez y Lic. Anaissa Ramírez Aldana, informan que es necesario autorizar el inicio del procedimiento de licitación pública nacional para la adquisición de instrumentos musicales para las march band, ya que el presupuesto es de \$4,070,350.00 (CUATRO MILLONES SETENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

El Presidente Municipal lo pone a consideración del Ayuntamiento para su análisis y aprobación.

Una vez deliberado el punto y pedida la votación se obtuvo su aprobación por MAYORÍA, de conformidad con la siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndica Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercera Regidora, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octavo Regidor, a favor; Novena Regidora, en abstención. Con base en el resultado de la votación, se emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 8.3

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tultepec, Estado de México, por mayoría de votos, autoriza el inicio del procedimiento de la Licitación Pública Nacional para la adquisición de instrumentos musicales para las bandas de marcha en 11 secundarias dentro del Municipio, hasta por la cantidad de \$4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) más I.V.A., a pagarse con recursos propios.

SEGUNDO.- Se instruye a la dirección de Administración de Recursos Materiales, Contraloría Municipal y a la Tesorería Municipal, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 4 DE ASUNTOS GENERALES

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 4 de asuntos generales, y luego de hacerlo, hace saber a los integrantes del Ayuntamiento que se separa temporalmente del cargo como Presidente Municipal, por el periodo comprendido del 13 al 23 de febrero del año en curso, con fundamento en el artículo 40, segundo y tercer párrafo, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y en conformidad al artículo 41, primer párrafo del citado ordenamiento legal, señala que la falta temporal como Presidente Municipal al no exceder de quince



Progresamos con Orden, Educación y Cultura...
-2025-2027-

58ª SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
11/02/2026
FOJA 53/54

días, la cubrirá el Secretario del ayuntamiento como encargado de despacho, haciendo entrega de un documento en los términos expresados; asimismo, propone para que el mismo periodo se desempeñe como Secretario del Ayuntamiento al doctor en derecho Delfino Sandoval Noguez.

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que intervenga en el punto el D. en D. Delfino Sandoval Noguez, director de Límites Territoriales, propuesta para que ocupe el cargo de Secretario del Ayuntamiento, en el periodo comprendido del 13 al 23 de febrero del año 2026, y en su intervención, agradece la confianza para ocupar dicho cargo.

Una vez deliberado el punto y pedida la votación se obtuvo su aprobación por UNANIMIDAD, de conformidad con la siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndica Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercera Regidora, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octavo Regidor, a favor; Novena Regidora, a favor. Con base en el resultado de la votación, se emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 8.4

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tultepec, Estado de México, tiene por recibida la manifestación del Presidente Municipal para separarse temporalmente del cargo como Presidente Municipal, por el periodo comprendido del 13 al 23 de febrero del año en curso, con fundamento en el artículo 40, segundo y tercer párrafo, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y en conformidad al artículo 41, primer párrafo del citado ordenamiento legal, en el entendido de que la falta temporal como Presidente Municipal al no exceder de quince días, la cubrirá el Secretario del Ayuntamiento como encargado de despacho, Lic. Marco Antonio Urbán Olivares. Asimismo, en ese mismo periodo se desempeñe como Secretario del Ayuntamiento al doctor Delfino Sandoval Noguez.

SEGUNDO.- Se instruye a la Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Contraloría Municipal, Asuntos Jurídicos, Recursos Humanos y a la Tesorería Municipal, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

Acto seguido.- El Presidente Municipal le toma protesta formal al D. en D. Delfino Sandoval Noguez, en los siguientes términos.

Doctor en Derecho Delfino Sandoval Noguez, pregunto: "¿Protesta Usted cumplir con la Constitución General de la República, la particular del Estado y todas las leyes que de ambas emanen, y cumplir leal y honestamente el cargo de Secretario del Ayuntamiento de Tultepec, Estado de México, en el que este Ayuntamiento le ha nombrado?", Contestando: Si, protesto. Replicándole: "si así lo hiciere, que el pueblo de Tultepec y el estado se lo reconozcan, y si no, se lo demanden."

A continuación, el Secretario del Ayuntamiento da cuenta al presidente municipal que los asuntos contenidos en la orden del día han sido agotados.

En consecuencia, de la razón dada por el Secretario del Ayuntamiento, el Presidente Municipal declara formalmente clausurada la presente sesión ordinaria del ayuntamiento, siendo las dieciséis horas con cuarenta y siete minutos del día once de febrero del año dos mil veintiséis, firmando al calce y al margen los ediles que han intervenido en ella.



Progresamos con Orden, Educación y Cultura...
-2025-2027-

58ª SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
11/02/2026
FOJA 54/54

PROF. RAMÓN SERGIO LUNA CORTÉS.
Presidente Municipal Constitucional.

M. EN A.P. LILIANA LISSETTE OLIVARES CONTRERAS.
Síndica Municipal.

LIC. ABRAHAM ALDAIR ROJAS AGABO
Primer Regidor.

C. PAOLA MARIBEL MARTÍNEZ FIGUEROA
Segunda Regidora.

LIC. MARÍA FERNANDA LÓPEZ SÁNCHEZ
Tercera Regidora.

C. MARISOL ORTIZ ARENAS
Cuarta Regidora.

C. FELIX REYES RODRÍGUEZ.
Quinto Regidor.

C. LEIDY NOGUERON FRAGOSO
Sexta Regidora.

C. JOEL VÁZQUEZ TORRES.
Séptimo Regidor.

C. JOAN MANUEL VERA BRAVO.
Octavo Regidor.

C. JIMENA RANGEL CEDILLO.
Novena Regidora.

LIC. MARCO ANTONIO URBÁN OLIVARES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO